



Resolución Jefatural

N° 149-2021-CENEPRED/J

Lima, 25 de octubre de 2021

VISTOS:

El Informe Técnico N° 016-2021/CENEPRED/DGP/SNL del 11 de mayo de 2021, emitido por la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos; el Memorandum N° 202-2021-CENEPRED/OPP del 17 de agosto de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe legal N° 157-2021-CENEPRED/OAJ del 22 de octubre de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD establece que el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED) es un organismo público ejecutor con calidad de pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Defensa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, los cuales establecen los procedimientos técnicos y administrativos que regulen el proceso de estimación del riesgo de desastres, que permitan generar el conocimiento sobre las condiciones del riesgo de desastres;

Que, el numeral 6.1.3.1 de los citados Lineamientos atribuye al CENEPRED, entre otras facultades, la de elaborar y difundir los procedimientos técnicos y administrativos de los escenarios de riesgos por tipo de peligro, para la determinación de las probabilidades de riesgo en el ámbito nacional y su aplicación por las institucionales u organismos del SINAGERD;

Que, según tales Lineamientos, dichos escenarios son elaborados con la información que proveen las entidades técnico científicas, así como los Ministerios y los Organismos Públicos Descentralizados, para su difusión a los Gobiernos Regionales y Locales para la identificación de acciones de prevención y/o reducción de riesgos de desastres;

Que, la Dirección de Gestión de Procesos ha elaborado el proyecto de "Protocolo para la Elaboración y Difusión de los Escenarios de Riesgos", el cual contiene el procedimiento interno para la formulación de estos instrumentos, así como el proceso interno de difusión, expuesto en una secuencia ordenada y coherente, de fácil comprensión que incluye la concepción y alcance de la variable riesgo como aspecto fundamental para la capacitación, sensibilización y difusión de los escenarios de riesgos ante fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana;

Que, con la finalidad de establecer reglas claras para las áreas encargadas de elaborar y difundir estos escenarios, así como para estandarizar las etapas y actividades de este proceso, resulta pertinente aprobar la propuesta de Protocolo para la Elaboración y Difusión de los Escenarios



de Riesgos, el mismo que cuenta con el visto bueno y la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con el visto de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de Gestión de Procesos, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución Ministerial N° 334-2012-PCM se aprobaron los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 046-2021-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el “Protocolo para la Elaboración y Difusión de los Escenarios de Riesgos”, cuyo texto, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Disponer que todos los órganos y unidades orgánicas del CENEPRED cumplan estrictamente lo establecido en el Protocolo aprobado en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural y el instrumento aprobado en el artículo 1° en el Portal Institucional (www.cenepred.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



Gral. Brig. EP (r)

MARCO ANTONIO JAYMEZ REBOSIO

Jefe del CENEPRED

